



Medellín, 19 de enero de 2018

### RESPUESTA A OBSERVACIONES SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA SPVA 2018-3

La Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, en el marco de las observaciones realizadas por los interesados en la Solicitud privada de ofertas 2018-3, se permite dar respuesta a las mismas, de conformidad con las instrucciones del cliente final y los criterios técnicos y objetivos de la entidad, en concordancia con la normatividad que rige la modalidad de selección del presente proceso.

Señor interesado

**ITS Colombia**

---

de: **ITS COLOMBIA SAS**  
<itscolombiasa@gmail.com>

para: **propuestas@esu.com.co,**  
**nzapata@esu.com.co**

fecha: **18 de enero de 2018, 16:25**

asunto: **SOLICITUD EMPRESA PARA LA**  
**SEGURIDAD URBANA Proceso #**  
**2018-3**

enviado por: **gmail.com**

firmado por: **gmail.com**

seguridad: **Cifrado estándar (TLS) [Más información](#)**

: Este mensaje es importante por un motivo difícil de explicar.

#### Observación nro. 1:

Según la respuesta publicada en el portal único de contratación de la ESU – EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, para el proceso de referencia para las múltiples observaciones enviadas por los posibles participantes, nos permitimos presentar la siguiente observación y solicitud, con la finalidad de hacer del mismo un proceso abierto, participativo y en igualdad de condiciones:

##### 1. RESPUESTA ENVIADA A LA EMPRESA DEPLOY SERVICES:

Una vez revisada la respuesta emitida por la entidad ESU al oferente, nos permitimos informar que revisando la página de internet del fabricante BLACKHAWK, (<http://blackhawk.com/shop/dealer-locator>), se encuentra que el fabricante utiliza "AGENTES DE DISTRIBUCIÓN LIBRES para la comercialización de sus productos, como se muestra en la imagen de abajo, es decir cualquier persona o empresa que desee adquirir sus productos lo puede hacer mediante estas empresas, adicionalmente si la entidad solicita para estos ítems, certificaciones de distribución autorizado de fabricante, esta solicitud debe aplicar en igualdad de condiciones para todos los ítems a contratar, Así mismo teniendo en cuenta que los fabricantes cuentan con diferentes distribuidores autorizados a nivel mundial, solicitamos que la Certificación pueda provenir del Fabricante y/o Distribuidor Autorizado", quienes cuentan con plena capacidad para emitir dicha certificación.





**Respuesta:**

De acuerdo a lo indicado en la adenda Nro. 3 de la SPVA 2018-3, numeral 5.3.10 **Carta de distribuidor autorizado**: "(...) El proponente deberá presentar con su propuesta la carta o certificación de distribuidor autorizado otorgado por el fabricante para los elementos solicitados de la marca Blackhawk. Dicho documento deberá indicar **que el proponente o quien provea los elementos al proponente**, cuente con la autorización expresa del fabricante para comercializar los elementos solicitados (...)".

Claramente, lo que se busca es garantizar que los elementos a suministrar por el proponente que resulte elegido, sean entregados en las mejores condiciones comerciales, técnicas, logísticas y legales, propendiendo por la debida ejecución del contrato y por el adecuado cubrimiento de las garantías comerciales cuando fueren necesarias. Los diferentes ítems que componen el objeto del contrato son adquiridos en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo de mandato 4600071338 de 2017 y marcas exigidas para algunos de estos elementos corresponden a instrucciones del mandante. Los demás elementos comprenden solamente un descripción de sus especificaciones técnicas, por lo cual no es posible determinar las condiciones comerciales de los demás fabricantes, por lo tanto, no se encuentra procedente establecer en los términos y condiciones, unos requisitos que pudieran contradecir la realidad del mercado.

Es importante aclarar que las reglas establecidas en el pliego de condiciones y sus modificaciones realizadas mediante adenda, fueron establecidas con la finalidad de garantizar la pluralidad de oferentes; así, por ejemplo, el numeral 5.3.10 - Carta de distribuidor autorizado- fue ajustado para permitir que la autorización expresa del fabricante para comercializar los elementos solicitados sea expedida **al proponente o quien provea los elementos al proponente** para la marca solicitada.

Atentamente,

*Nestor H.*

**NESTOR HUGO ZAPATA CARMONA**

Profesional Universitario

Unidad Estratégica de Servicios de Logística

